

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

11854

Judici sobre delictes lleus 32/2019

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a **DANIEL CEDRUN MARTIN** que en fecha uno de octubre de dos mil diecinueve se ha dictado sentencia en la misma por la que ha sido condenado, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al denunciado en paradero desconocido **DANIEL CEDRUN MARTIN**, el cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia literal de la misma, expido la presente en **PALMA DE MALLORCA** a 13 de noviembre de 2019.

La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

